



San Borja, 20 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000041-2020-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2020-005323, N° 2019-0044240, N° 2019-0010388, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0010388, la señora Ingrid Valega Durand, representante de la Empresa Delosi S.A., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. Pedro de Osma N° 106, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Pedro de Osma N° 106, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada como Jr. Batallón Ayacucho N° 276, esquina con Jr. Zepita N° 103 -107, esquina con Av. Pedro de Osma N° 102 - 106 distrito de Barranco; es Monumento declarado mediante Resolución Jefatural N° 009/INC de fecha 12 de enero de 1989, y es integrante de Ambiente Urbano Monumental de la Av. Pedro de Osma de cuadras 1 a la 4, así como de la Zona Monumental de Barranco, ambas condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D00008-2019-DPHI-AAA/MC de fecha 21 de mayo de 2019, se observa la propuesta de anuncio para el inmueble;

Que, mediante Oficio N° D00137-2019-DPHI/MC de fecha 23 de mayo de 2019, se comunica al administrado para la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta;

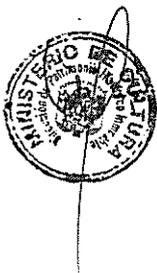
Que, mediante Expediente N° 2019-0044240, se presenta la subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° D000081-2019-DPHI-AAA/MC de fecha 08 de noviembre de 2019, se observa la propuesta de diseño de anuncio;

Que, mediante Oficio N° D001452-2019-DPHI/MC de fecha 08 de noviembre de 2019, se comunica al administrado, sobre las observaciones indicadas en el Informe, por lo que, se le otorga un plazo de quince días para la subsanación;

Que, mediante Expediente N° 2020-005323, se presenta la subsanación de observaciones al anuncio publicitario;

Que, mediante Informe N° 00039-2020-DPHI-AAA/MC de fecha 17 de febrero de 2020, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa el expediente presentado, el cual, consta de un aviso para la marca confeccionado en vidrio templado con vinil impreso, colocado sobre el muro de adobe en la fachada del





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decreto de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Ley de Convivencia con la Salud"

el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en Av. Pedro de Osma N° 106, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera
Director

